



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 057 -2016-DP/OGA

Lima, 15 NOV. 2016

VISTOS:

El Informe N° 380-2016-DP-OGA/OA remitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 226-2016-OGA/OA-AABAS, elaborado por el Área de Abastecimiento; las Certificaciones Presupuestarias N° 0000621-2016, N° 0000604-2016 y N° 0000602-2016; y el Formato de Previsión Presupuestaria N° 035-2016-DP/DGA, suscritos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 002-2016-DP/DGA, de fecha 19 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2016, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la citada Directiva prevé que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor



estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, contempla la delegación de facultades de aprobación y modificación del PAC en el Director General de Administración de la entidad, actual Director General de la Oficina General de Administración;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Área de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia a la "Adquisición de Impresoras y Scanners", el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información solicitó la adquisición de impresoras y scanners para el Despacho Presidencial, en vista de la obsolescencia técnica y mayores gastos que se originan por el mantenimiento de los equipos actuales, solicitando la renovación en el convenio marco de equipos informáticos. En ese sentido, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000621-2016 se otorgó la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para ejecutar el procedimiento de selección a través del catálogo de Acuerdo Marco por el monto estimado de S/ 180,505.33, bajo el número de referencia de PAC N° 64;

Que, del mismo modo, con referencia a la "Adquisición de Teléfono de Voz IP", el Director de la Oficina de Telecomunicaciones remitió las especificaciones técnicas adjuntando el pedido de compra N° 3246 inicialmente para el proceso de Adquisición de Sistema de Telefonía IP/Digital sobre la Central Telefónica, realizándose la indagación de mercado y obteniéndose el valor estimado total en la suma S/ 114,076.97 Soles, considerando los cinco (05) ítems que forman parte del requerimiento. Sin embargo, mediante el Informe N° 016-2016-AABAS-OA/KPO se determinó realizar el procedimiento de selección según relación de ítems, debido a ello, para los ítems 02, 03, 04 y 05, no correspondería realizar un procedimiento de selección, en la medida que no superan las ocho (8) UIT, concluyéndose que el procedimiento de selección se llevará a cabo respecto del ítem 01: Teléfono de Voz IP por el monto de S/ 58,271.23. En ese sentido, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000604-2016 se otorgó la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 114,076.97 para el Ejercicio Fiscal 2016 en función al requerimiento inicial, para ejecutar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada bajo el número de referencia de PAC N° 65;

Que, asimismo, con referencia a la "Adquisición de Sistema Conferencial Serial para el Despacho Presidencial", el Director de la Oficina de Telecomunicaciones remitió las especificaciones técnicas adjuntando el pedido de compra N° 3248 para el proceso en mención. En ese sentido, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000602-2016 se otorgó la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 65,634.40 para el ejercicio fiscal 2016, a fin de ejecutar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, bajo el número de referencia de PAC N° 66.

Que, finalmente, con referencia a la "Adquisición de un Equipo de Control Biométrico para Acceso al Despacho Presidencial", el Director de la Oficina de Telecomunicaciones remite las especificaciones técnicas adjuntando el pedido de compra N° 3247 para el proceso en mención. En ese sentido, mediante Formato de Previsión Presupuestaria N° 035-2016-DP/DGA se aprueba la previsión presupuestaria por S/ 87,497.00 para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de ejecutar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, bajo el número de referencia de PAC N° 67.

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe del visto, solicita la modificación del Plan



Anual de Contrataciones 2016 del Despacho Presidencial, a fin de incluir los procedimientos de selección consignados en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con la delegación de facultades conferida en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2016-DP/SGPR, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2016, conforme al Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese,



.....
ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO
Directora General de Administración
Despacho Presidencial



PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	FECHA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y SCANNERS	Acuerdo Marco	180,505.33	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 64
ADQUISICIÓN DE TELÉFONO DE VOZ IP	AS	58,271.23	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 65
ADQUISICIÓN DE SISTEMA CONFERENCIAL SERIAL PARA EL DESPACHO PRESIDENCIAL	AS	65,634.40	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 66
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CONTROL BIOMÉTRICO PARA ACCESO AL DESPACHO PRESIDENCIAL	AS	87,497.00	NOVIEMBRE	Recursos Ordinarios	ID PAC N° 67

